



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000665, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real y a modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000744, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar antes de septiembre de 2024 las obras necesarias en el CEIP "Villa de Felipe II", de Villoruela, para unificar los estudios de Educación Infantil y Primaria en el edificio en el que actualmente se imparte Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 224, de 14 de diciembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000766, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el artículo 10 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes del 1 de marzo y del 1 de noviembre de cada año; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía y gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 239, de 30 de enero de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	12901
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	12901
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12901
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (UPL-Soria ¡YA!) para comunicar sustituciones.	12901
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12901
Primer punto del orden del día. PNL/000665.	
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, da lectura al primer punto del orden del día.	12901
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12902
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12903
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12904
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	12905
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	12906
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12908
Intervenciones del presidente, Sr. Heras Jiménez, y del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	12909
Continúa el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) con su intervención.	12912
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 665. Es rechazada.	12913
Segundo punto del orden del día. PNL/000744.	
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, da lectura al segundo punto del orden del día.	12913
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12913



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12915
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12915
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	12916
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular).	12917
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12919
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 744. Es rechazada.	12921
Tercer punto del orden del día. PNL/000766.	
El vicepresidente, Sr. Teira Lafuente, da lectura al tercer punto del orden del día.	12921
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12922
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12924
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12925
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	12926
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	12927
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12930
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 766. Es rechazada.	12932
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	12932
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	12932



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Hay alguna sustitución que tengan que comunicar los diferentes grupos parlamentarios? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Don Pedro González Reglero sustituye a don Jesús Puente Alcaraz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. Juan Antonio Palomar Sicilia sustituye a Leila Vanessa García Macarrón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Grupo Vox, veo que no. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señor presidente. Don Javier Carvio... Carpio Guijarro en sustitución de Elena Rincón Iglesias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor vicepresidente se dará la lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000665

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 665, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real y a modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Gracias, presidente. Bien, con el inicio del actual, del presente curso escolar 2023/2024 ha quedado muy patente la gran diferencia de cifras a la hora de contabilizar la tasa de interinidad según se tenga en cuenta los datos de las diferentes organizaciones sindicales o bien los considerados –entre comillas– “oficiales” por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Así, los sindicatos de docentes, con leves diferencias entre sus datos, calculan que la tasa de interinos en Primaria está en torno al 17 %, en Secundaria asciende al 33 % aproximadamente y la media en ambos casos se encontraría en torno al 25 %.

Por ejemplo, Comisiones sitúa la tasa de interinidad docente en un 26,6 % y en la ESO –solo en la ESO–, esa parte de Secundaria, el 34,5 %, por poner un dato parcial ¿no? CSIF, en su día, estableció una tasa de interinidad del 20,98 % global de media de todos los tipos de docentes. En fin, son datos muy altos. Y, por su parte, la Consejería de Educación reduce de manera muy notable estos índices; así, la consejera en el Pleno del cinco de septiembre, durante una interpelación del Grupo Parlamentario Socialista en materia de educación no universitaria, señaló que en Primaria estaba esa tasa en el 11,15 % y en el resto de los cuerpos –Secundaria y otros– en el 18,40 y elevaba la media de toda tasa de interinidad en Castilla y León al 14,77 %. Estamos hablando de 10 puntos menos que los datos digamos de media de los sindicatos: de hecho, 12 puntos menos de Comisiones; 6 puntos menos que CSIF; 10 puntos menos que UGT.

La causa de esta diferencia la señaló la propia consejera en dicha interpelación cuando indicó que no contabilizaban los contratos parciales de interinos, aunque tuvieran una duración de curso completo, señalando que ello se debía a un acuerdo que partía del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Lo cierto es que dicho acuerdo o indicación del Ministerio no existe, y así lo dijimos en la moción que fue el resultado de interpelación de ese... de... celebrada ese cinco de septiembre.

Esto es una decisión propia de la Consejería de Educación de Castilla y León, la de no computar dichos contratos, y, por lógica, el porcentaje de interinidad se ve así reducido de manera muy evidente. El objetivo no es otro que conseguir con mayor comodidad para la Junta llegar al límite máximo del 8 % en la tasa de interinidad docente en el año dos mil veinticuatro, en el que estamos, como se tiene comprometido con todas las Comunidades Autónomas. Es un evidente maquillaje estadístico con esos dos objetivos, con esos objetivos: primero, el que hemos comentado, ocultar la elevadísima tasa de interinidad que tiene Castilla y León a un año de tener que cumplir en el compromiso citado la reducción de la tasa hasta el 8 %; y, en segundo lugar, no convocar el número correspondiente de plazas de maestros, profesores de Secundaria y otros cuerpos para llegar realmente a estar por debajo del límite citado del 8 %.

Los sindicatos educativos lo han denunciado públicamente y, por lo tanto, la Consejería de Educación debe de modificar el sistema de cálculo e introducir en



el cómputo todos los contratos anuales, aunque sean parciales, y, por ende también, aumentar las plazas previstas para las oposiciones de este año dos mil veinticuatro (el próximo año en la... en la... en los antecedentes de la PNL porque se firmó a finales del año dos mil veintitrés).

Por lo expuesto, son datos muy claros, muy evidentes, y nosotros formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real.

Y segundo, modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones para que en el año dos mil veinticuatro se alcance realmente el compromiso de no sobrepasar el 8 % en la tasa de interinidad docente". De momento nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí, gracias, presidente. Pues en primer lugar manifestar nuestro voto favorable a... a esta iniciativa porque es incuestionable que la contabilidad de la tasa de interinidad en el inicio del presente curso 2023/2024 presenta una enorme oscilación entre los datos que proporcionan las diferentes organizaciones sindicales y los que arroja la Consejería de Educación.

Los sindicatos señalan una tasa de interinidad de maestros que está en torno al 17 %, en Secundaria en torno a un 33 %; lo que conjuntamente ofrece una media del 25 %. Por contra, la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León, ofrece unos datos muy diferentes, unos datos que menguan, que... que merman, que minoran sustancialmente esa cifra; de hecho, la Consejería de Educación habla de que en Primaria habría una tasa de interinidad del 11,15 %, en Secundaria un 18,90 %, para tener un total del 14,77 %.

Es evidente que creemos que la Junta de Castilla... de Castilla y León está intentando pues, efectivamente, maquillar estas cifras y, de hecho, como también se señala en los antecedentes de la proposición no de ley, la explicación que ofrece la Consejería de Educación es que no se contabilizan los contratos parciales de interinos aunque tengan la duración del curso completo.

Por eso, consideramos que es absolutamente razonable la demanda de la propuesta de resolución de que se contabilicen todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo para poder tener unas tasas de interinidad que sean reales y que no estén distorsionadas como ocurre ahora mismo. Yo juzgo que el objetivo de distorsionar esas tasas de interinidad es que la Junta de Castilla y León pretenda pues que los datos se adecúen al compromiso adquirido por parte de la Junta de Castilla y León y no a los datos reales. Y esto, señorías del Partido Popular y de Vox, no puede ser.



Y la segunda solicitud que se formula en la propuesta de resolución, la modificación al alza... modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones para que en dos mil veinticuatro se alcance realmente el compromiso de no sobrepasar el 8 % en la tasa de... de interinidad docente, creemos que también es totalmente necesaria, es una demanda, es una reivindicación que llevamos muchísimo tiempo haciendo porque no puede ser que la tasa de interinidad real en materia de educación en Castilla y León esté por las nubes y que el Partido Popular y Vox estén incumpliendo sistemáticamente los compromisos adquiridos en esta materia.

Con lo cual, nosotros apoyamos esta iniciativa por esas dos causas: porque no puede ser que los datos se distorsionen por parte de la Junta de Castilla y León y porque es insostenible la tasa de interinidad en materia docente que padecemos en esta tierra. Con lo cual, el Gobierno se ve obligado a tomar medidas, entre otras, las dos que se demandan en la... en la PNL; con lo cual, cuenta con todo nuestro apoyo. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya! y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues esta iniciativa que... que nos trae hoy el Partido Socialista pone de manifiesto las discrepancias existentes a la hora de llevar a cabo un recuento referente a la tasa de interinidad de los maestros, con diferencias que en algunos casos superan los 10 puntos; lo que, sin duda, en algunos de estos recuentos da datos que se encuentran totalmente alejados de la realidad. No es posible que la media de las organizaciones sindicales establezca en torno al 25 % mientras que la Consejería de Educación baje a esa cifra al... a menos del 15 %.

El motivo responde a que por parte de la Consejería de Educación no se están teniendo en cuenta aquellos contratos parciales de interinos a pesar de que lleguen a tener una duración anual. Y es comprensible que no se computen aquellos de duración de semanas o de meses, pero... ese... es necesario que... que estos... que se haga extensivo a los que tienen una duración de un año. De ahí que el punto primero de esta propuesta trate de incluir no todos los contratos parciales de interinos, pero sí aquellos de duración que abarquen, como digo, el curso completo.

Además, si se pretende reducir el porcentaje de empleo de interinos a un máximo del 8 %, es necesario que se incluyan fórmulas extraordinarias y transitorias de acceso a la función pública docente que permitan la consolidación real de los docentes interinos para también eliminar el peligro de que una buena parte de los interinos pierdan sus opciones de seguir trabajando en la docencia.

A esto también hay que añadir, evidentemente, y en aras de cumplir el objetivo fijado en el acuerdo, la con... la convocatoria de plazas de maestros, profesores de Secundaria y otros cuerpos para conseguir de manera efectiva situarlos por debajo de ese 8 % que se ha fijado como meta.



Por todos estos motivos, es cierto que se hace necesaria la aplicación de medidas concretas por parte de la Junta para, por un lado, conocer y delimitar bien el problema al que nos enfrentemos y/o se realiza a través de un cálculo correcto de sus consecuencias y, por otro lado, aplicar las fórmulas acertadas para darle una solución definitiva. Así que, bueno, por todos estos motivos nuestra formación apoyará esta proposición no de ley. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Javier Teira.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues nos encontramos aquí con dos reclamaciones que son aparentemente objetivas, pero en realidad con lo que nos encontramos es con un juicio de intenciones, con una acusación de mentir por parte de la Consejería. Entonces se habla de maquillaje estadístico. Y podríamos decir por el mismo expediente que su proposición constituye un ejercicio de maquillaje estadístico *a sensu contrario*.

Los números están ahí y ahí no hay nada que ocultar ni nada que esconder: todo el mundo los puede ver. Se podría aducir que hay distintas interpretaciones; pero cuando una interpretación se hace con las cartas boca arriba, con las cartas en la mesa y con los números a la vista de todo el mundo, no se puede pretender o no se puede... sí, pretender legítimamente que el que tiene en frente pues está de... mentir... mintiendo deliberadamente, ¿verdad?, diciendo lo contrario de lo que piensa, como se dice con intención de engañar. Bueno, las cifras todo el mundo puede verlas.

Ustedes hablan de todos los contratos parciales; y ahí está el error: todos los contratos parciales de interinos, efectivamente, todos los contratos parciales de interinos a los que ustedes se refieren son, de hecho, contratos parciales de interinos; ahora bien, hay que distinguir ahí los contratos parciales de interinos que vienen a cubrir una plaza para la que no hay profesor -sustancialmente se trata de eso, es decir, plazas docentes para las que no hay profesor en plantilla- y contratos parciales de interinos que se suscriben para cubrir vacantes parciales derivadas de situaciones especiales como de reducciones horarias, permisos, licencias, pero que son plazas para las que existe un profesor en plantilla.

Lo que dice la Consejería -y nosotros compartimos su interpretación- es que ese "todos los contratos parciales de interinos", a los que ustedes se refieren legítimamente, es un dato bruto, que para estimarlo con vistas a calcular la necesidad de nuevas provisiones de plazas en las oposiciones hay que interpretar; y la interpretación consiste en deducir de ese "todos", de ese conjunto completo, esa parte que corresponde a puestos docentes para los que sí existen funcionarios en plantilla pero que quedan vacantes esos horarios parciales por reducciones horarias, por bajas sobrevenidas, por... una... una variedad de... de situaciones que se dan en... en la... en la marcha de... de la Administración educativa.



Por esta razón nosotros suscribimos la interpretación de la Consejería de que la tasa real, la tasa depurada y no el dato bruto, es de ese 14 % y, por tanto, rechazamos este punto de su proposición no de ley.

En relación con el segundo punto, con el que... el punto en el que ustedes solicitan modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones, pues exactamente lo mismo: la oferta de empleo... de empleo público de la Consejería deriva directamente de la tasa de reposición y de las ofertas que han permitido las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose ofertado hasta la fecha en el sector educativo el máximo número de plazas permitidas... permitidas. En concreto, para este curso, las plazas convocadas son las siguientes: 476 para el concurso-oposición de estabilización de maestros y 1.217 plazas para la próxima convocatoria del concurso-oposición del resto de cuerpos.

Y no... no tengo nada más que añadir, no quiero extenderme en cuestiones ajenas al contenido de la Comisión. Simplemente decirles que, por las razones antedichas, votaremos en contra de su proposición. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias. Buenos días, señorías. Quiero empezar mi intervención poniendo en evidencia también y remarcando lo que ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra: los antecedentes planteados en esta propuesta de resolución provienen de un juicio de valor, de un juicio de valor totalmente -digamos- sesgado, ¿no?, y subjetivo. Y además se plantea ese juicio de valor y esa manera de contar o de utilizar las estadísticas como el correcto, y yo no creo que eso sea así. Además también quiero recalcar, como también ha mencionado mi antecesor en el uso de la palabra, pues que se interpreta o se deja entrever, por decirlo de una manera suave, una manipulación por parte de la Consejería de Educación y de la Junta de Castilla y León en el uso de los números para contabilizar y medir la interinidad ¿no?

Por lo tanto, digamos que ya vemos una serie de vicios, de entrada, en la... en los antecedentes de la propuesta de resolución, y, por lo tanto, si ya partimos de unas premisas que son falsas, pues obviamente el resultado final, es decir, la propuesta de resolución, pues obviamente tiene un... un final exactamente igual de falso, ¿no? Por lo tanto, eso como... digamos, como *a priori* y como base de... de la argumentación.

Quiero incidir en que no existe... respecto al primer punto, no existe docentes de carrera con jornada parcial; sin embargo, sí existe dentro del colectivo de funcionarios docentes interinos pues la jornada parcial, y su número depende de las necesidades educativas, y surge como consecuencia de múltiples factores ¿no?: Hay muchos centros educativos en provincias pequeñas, dispersas, y esto implica que algunas especialidades cuentan con un currículo con pocos períodos lectivos y por ello no se pueden cubrir con docentes a jornada completa, por ejemplo -les voy a poner una serie de ejemplos- como especialistas, maestros especialistas en música, educación física, inglés o pedagogía terapéutica y audición del lenguaje.



Luego quiero también incidir en otro tipo de cuestiones que puede ocurrir... que pueden ocurrir, como es la circunstancia del interino por... por causas sobrevenidas: liberaciones sindicales, licencias, enfermedad, estudios, asuntos propios, riesgo durante el embarazo, comisiones de servicio, en fin. Todas estas cosas hay que tenerlas en cuenta, pero hay que diferenciar muy claramente cuándo es la... la interinidad por... para cubrir una serie de... de horas que no requieren más o para cubrir una serie de horas de una persona que tiene la titularidad de una plaza y que por las circunstancias que he dicho, como, por ejemplo -vuelvo a reiterar-, liberaciones sindicales, licencias, por enfermedad, estudios, asuntos propios, pues tiene que ser cubierta las horas lectivas que ese profesor con plaza no da, y eso no implica tener que poner otro más a jornada completa para... para cubrirlo, ¿no? Yo creo que sería una mala gestión del asunto, porque estaríamos haciendo un flaco favor a la hora de gestionar los... los dineros públicos, creo yo -creo yo y cree... cree todo el mundo-. Otra cosa es que desde un punto de vista de pues ir a un estado totalmente estatista -valga la redundancia-, es decir, en el que todo el mundo tiene que ser trabajador público, pues entonces podemos hacer... -como ya le expuse la... el símil o la comparación en otra ocasión- podemos hacer como en la antigua Hungría, bajo el régimen y el yugo comunista, cuando se ponían en un puente a contar las veces que pasaba el tranvía de un lado a otro, ¿no?; simplemente ahí tenían una persona o varias personas para contar cuántas veces pasaba el tranvía de un lado a otro para tenerlo ocupado y tener un... un empleado público más. No creo que... que eso sea lo mejor, ni creo que sea lo que demanden los ciudadanos de nuestra Comunidad y creo que ningún ciudadano con dos dedos de frente, desde el punto de vista de la optimización de los recursos y del sentido común.

Realizadas estas consideraciones, pues también me parece a mí un poco... no sé, vamos a decir sorpresivo o... que ustedes planteen este asunto, y con el apoyo de... del Grupo Mixto, que se personifica aquí con el señor Fernández Santos, de Podemos, que desde el Gobierno de España sean incapaces de decirnos los fijos discontinuos que hay, cuando es una cosa facilísima y objetiva, porque dados de alta en la Seguridad Social que se activan y se desactivan -pues ahí se puede dar-, y nos dijeron ya desde el Gobierno de España en septiembre que estaban todavía trabajando en ello y que nos darían la cifra. Nunca más se ha vuelto a saber, por más que se pregunta.

Pues me sorprende que no sean capaces ustedes de eso, porque eso sí que es ocultar información. Aquí ustedes lo que nos dicen es que la Junta da la información pero que la... la interpreta mal y la manipula para que dé unos datos finales mejores de los que ustedes estiman, para llegar al 8 % de tasa de interinidad. Pues miren, consejos vendo y para mí no tengo, y yo, sinceramente, me parece mucho más lógico el... la... el sistema de medición y de conteo que realiza la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación que el que ustedes plantean, que hacen algunos sindicatos. Y además hablan ustedes "más o menos", "tal", "cual", no sé, como si fuera dogma de fe.

Respecto al segundo punto, la modificación al alza de las plazas previstas en las oposiciones para que en el año dos mil cuatro se alcance realmente el compromiso de no sobrepasar el 8 % de la tasa de interinidad docente, la oferta de empleo público deriva directamente de la tasa de reposición, y esto, como saben, ha sido durante... durante los diversos años pues diferente en base a los Presupuestos, ¿no?



Para la oferta pública del año veintiuno, en el Artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se permitía el 110 %; en la oferta de empleo público de dos mil veintidós, en el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos para el año veintidós era del 120; y en el año veintitrés se tiene en cuenta el mismo artículo, el 20.1, y 7 y 8 de la Ley 31/22, de veintitrés de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil veintitrés, que también es del 120 % la tasa de reposición en los sectores prioritarios.

Dichas ofertas han derivado en las sucesivas convocatorias de oposición realizadas y las previstas en el curso 2023-2024 para alcanzar la tasa de interinidad del 8 %; como les ha dicho el señor Teira antes, 476 plazas para el concurso-oposición de estabilización de maestros y 1.217 plazas para la próxima convocatoria del concurso-oposición del resto de cuerpos.

Yo me alegro que, por una vez, en las argumentaciones que ustedes hacen intenten igualar por arriba en algo, lo que pasa es que el resultado no sería bueno, porque lo que quieren es que el trabajo o las plazas de una persona... o sea, el trabajo de una persona lo hagan entre dos o tres o los que sean, da igual, el caso es crear empleo público y ser todos empleados del Estado, cosa que, en un Estado social, democrático y de derecho y con economía de mercado, creo... creo que... que no es el camino, ni creo que sea... ni creo que sea legal desde todo punto de vista. Por todo ello, votaremos en contra de la propuesta de resolución. Nada más, y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Muchas gracias, señor Heras. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor vicepresidente, en este caso. Bien, vamos un poco por partes. En primer lugar, agradecer a los procuradores que han apoyado esta iniciativa: señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia. Y, bueno, pues lamentar la posición de los grupos que sustentan a la Junta, a Vox y a... y al Partido Popular, la posición del señor Teira y del señor Heras, que, con muy poquitos argumentos -hay que decirlo-, muy poquitos, muy poquitos, han intentado hacer un ejercicio, en fin, muy esforzado -yo se lo reconozco- para intentar contradecir lo que decimos aquí.

El señor... el señor Teira habla de mentir, de que acusamos a la Consejería, a la consejera, de mentir. Yo no he utilizado esa palabra, la ha utilizado usted, o sea que, bueno, usted sabrá. Lo que sí que ha hecho es un magnífico ejercicio de sofismo, señor Teira, magnífico, ¿eh?, magnífico magnífico; por la falacia de los argumentos lo digo, no crea que por otra cosa; no por sabiduría, sino por falacia.

Habla, fijese -me ha gustado mucho-, dice: es que la Consejería da datos con las cartas boca arriba. Yo creo que, para estar en la Comisión de Educación, tenía que tener un poquito más de atención en las interpelaciones o haberse leído al menos el Diario de Sesiones del Pleno donde se hizo la interpelación, porque no fue con cartas boca arriba de la consejera. Ella habló de unas cifras, refiriéndose a estos datos de... de la tasa de interinidad, bajando el tono, bajando el tono en su interpelación,



contestándome en la primera... en la primera réplica, y no dijo cómo calculaba. Lo dijo porque le hice la pregunta directa en la segunda... en la segunda intervención mía en la interpelación y ya explicó de dónde sacaban los datos la Consejería, cosa que tampoco sabían los sindicatos, ni se había hecho público nunca. No se había hecho público nunca que segregaban los datos de docentes interinos con contrato anual. No se había hecho público, así que, de transparente, nada; de cartas bocas arriba, señor Teira, nada; al contrario, ocultando, y teniendo que decirlo a pregunta directa específica en Sesión Plenaria.

Y nosotros no pedimos que se contabilicen todos los contratos parciales -léase la proposición no de ley-, decimos los contratos parciales de duración anual; que a lo mejor lo justo sería contabilizar todos los contratos parciales, señor Teira y señor Heras, que habla de que aquí queremos que todo el mundo sea funcionario público -luego hablaré del señor Heras-. Pero, mire, es que el Estatuto Básico del Empleado Público vigente en este país, ese estatuto, dice que tan interino es el que ocupa una vacante por todo un curso o por medio curso o por lo que sea como el que lo hace a tiempo... como el que hace a tiempo completo como un funcionario de carrera; eso lo dice el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿vale? O sea, que lo que se hace es ilegal por discriminatorio, y lo está haciendo la consejera simplemente para maquillar y -como dice también otra palabra que ha utilizado en este caso el señor Heras, y voy con él- "para manipular". Nosotros no hemos dicho nada de mentir ni manipular, pero su mala conciencia les ha hecho ya ponerse la venda antes de la herida, antes de la herida.

Y, señor Heras, en fin, lo hago, pero no me parece correcto tener que dirigirme a usted como interviniente ocupando el sitio de... de presidente de esta Comisión -me va a perdonar, me va a perdonar-, pero le ha tocado hacer un papel un poco difícil: salvar la cara de la consejera -soriana como usted-; que bueno, al menos intenta salvarle la cara porque también es verdad que le hizo el favor de dejarle sitio en estas Cortes, ¿verdad? En fin, es un hecho, es un hecho no... eso no... no prejuzgo nada, ¿no? Sí prejuzgo que a usted le parezca mal, por ejemplo, que se contabilice como funcionarios plenos a los interinos o que acuse... Aquí habla de comunismo, de que queremos que se... que todo el mundo sea funcionario público; hombre, señor Heras, a mí no me gusta hablar nunca de las condiciones particulares de cada uno, de verdad, pero que lo diga usted, que acaba de ser nombrado procurador con liberación total, uno de los elegidos de estas Cortes, ¡manda narices!, señor Heras, ¿eh?, ¡manda narices! Usted no quiere que todo el mundo sea funcionario público, pero usted sí tiene la liberación plena... [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor... señor... Mire, señor Guerrero, se está usted... está usted aprovechándose de que falta un miembro de la Mesa y ha coincidido que el señor Teira y yo teníamos que... que intervenir en esta proposición... -le voy a parar el tiempo para que diga que no se lo quito- para aprovechar mi buena fe, mi buena fe y mi total saber estar al cargo de esta Presidencia, para meterse personalmente, con unas condiciones que son totalmente legales, conmigo.

Mire, le voy a decir una cosa: ya que usted... ya que usted... Y además con eso quiero que pare ir en esa... defienda... sí usted tiene tantos argumentos, no tiene que meterse conmigo personalmente. Le voy a decir una cosa, le voy a decir... ahí se ve



cómo son ustedes, pero le voy a decir una cosa: si corre la lista de la circunscripción en mi grupo parlamentario por la que yo me presenté, mire, ha sido para llegar a una persona a ser consejera de Educación de este... de esta Comunidad Autónoma y dedicarse al cien por cien a ello, no como cuando corre la lista, a lo mejor, en su grupo parlamentario. Por lo tanto, un poquito de... un poquito de prudencia por lo menos, de prudencia y más en estas circunstancias, un poquito de prudencia, ¿sabe? No están en los mejores momentos para hablar de eso, y resulta que si yo se me libera en estas Cortes, pues si usted ve que es muy grave pues vaya y lo denuncie en un juzgado. Que, entonces, ¿qué le tengo que decir de los... de los liberados de su grupo? ¿Qué le tengo que decir? ¿Son más indignos que los no liberados? Buenos, pues sea... pues se acabó... se acabó esa historia. Y no me vaya por ahí, porque lo único que usted demuestra es su bajeza moral y su falta de argumentos para defender la proposición no de ley.

Y ahora volvamos al debate. Tiene el tiempo parado desde que yo he intervenido, y prosiga usted con la argumentación. Si quiere seguir insultándome, allá se retratará usted mismo. Haga usted lo que estime oportuno y conveniente.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Decir que usted es procurador en estas Cortes porque dimite la consejera de Educación ¿es insultarle? Felicitarle porque usted es un parlamentario liberado ¿es insultarle? Lo que estoy haciendo es que vea usted la contradicción...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Le agradezco la felicitación.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Pues muy bien. Le estoy agradeciendo, le estoy felicitando, efectivamente, pero le estoy poniendo también sobre la mesa, que usted se lo toma a insulto, usted sabrá... usted sabrá ¿no?

Lo ha dicho, que le he insultado. ¿Dónde le he insultado? Sí, sí, ha dicho que le he insultado, señor Heras.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Vamos a ver...

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Me ha dicho que me va a dejar hablar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... le he dicho...

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... me ha dicho que me va a dejar hablar.



DS(C) - N.º 309

16 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... que usted no tiene que hablar de mí personalmente, y ya está.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Claro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

He vuelto a parar el tiempo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Claro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, pues ya está. Usted decide que va a agotar su tiempo en referirse a mí personalmente...

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

No.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... y usted no se está refiriendo a la proposición no de ley. Mire, he sido liberado por estas Cortes por las liberaciones que correspondían a mi grupo parlamentario, igual que los... el señor Ceña por Soria-¡Ya! y... *[Murmillos]*.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Perfecto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... y todos los liberados de su grupo parlamentario. ¿Sabe lo que pasa? Que es que parece que les escuece que nosotros en el Partido Popular siempre nos medimos mucho y renunciamos incluso a derechos que tenemos, como son las liberaciones que estaban sin cubrir; y parece que ustedes, que en cuanto pueden acaparan todo lo que... lo que pueden y más, parece que cuando los demás ejercemos los derechos del grupo parlamentario que tenemos, pues lo hacemos, también le parece a usted mal. Pero bueno, siga usted, siga usted, siga usted. *[Murmillos]*.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Bueno, yo sigo si me deja, porque me está interrumpiendo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Sí, sí, sí, sí.



EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... cada dos por tres. *[Murmillos]*. Nada, tranquilos, tranquilos. Tranquilos, tranquilos, tranquilos, tranquilos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Siga.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Señor Heras, me está interrumpiendo cada dos por tres. Me dice "siga, siga y diga lo que quiera", pero me sigue interrumpiendo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Siga, siga.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Es que, yo le entiendo, es de sangre caliente; vale, muy bien, lo puedo entender...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No soy reptil.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... pero es evidente que el argumento que usted da de que nosotros... -acusándonos de una cosa que no hemos dicho aquí nunca- de que queremos que todos los trabajadores sean funcionarios públicos de España. Habla del comunismo de Hungría... Oiga, señor Heras, un poco de argumentos más sólidos, de verdad. Y le pongo ante el espejo y se ofende y dice que eso es insultarle. No le he insultado; de ninguna manera, señor Heras, de ninguna manera. Y tenga un poquitín más aguante, ¿vale?, tenga un poquitín más aguante, ¿de acuerdo? Tenga un poquitín más aguante.

Bien, desde luego, habla del número de fijos discontinuos del Gobierno de España, fíjese qué argumentos. No tiene ninguno. Lo que está claro es que la consejera, efectivamente, mintió, mintió; ha mentado acusando incluso... Y ese argumento no lo han utilizado ustedes: yo pensaba que iban a estar mirando Comunidad Autónoma por Comunidad Autónoma a ver quién hacía lo mismo que ustedes. Ninguna. Ninguna. Y la consejera en Pleno dijo que esto era un acuerdo del Ministerio, induciendo la idea de que otras Comunidades también hacían lo mismo. No, señor Heras, ni han usado eso ni les han dado ese argumento en el informe.

O sea, que estamos hablando de una situación muy grave, estamos hablando de un maquillamiento absoluto, un falseamiento absoluto de unas cifras simplemente para cuadrar a martillazos el 8 % que tiene que cumplir este año. Y es... sí, señora Sánchez Bellota; señora Sánchez Bellota, es así, es así, es así. Ya sé que no le gusta que le digan esto y ya sabía que esta PNL les iba a molestar, pero esto es así. Y los sindicatos lo saben, y lo denuncian, ¿vale?, y lo denuncian. Y nosotros vamos a seguir exigiendo que se cumpla el 8 % con las cifras reales; y si no sacan



las plazas correspondientes en las oposiciones de este año, no lo van a conseguir; dirán que han cumplido, pero mintiendo, quitando personas de la lista que tenían que estar para contabilizar la tasa de interinidad. Se califican ustedes mismos, ustedes mismos. Nada más.

Votación PNL/000665

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Guerrero, ¿ha acabado? No, le... no, que... que le quedaba tiempo quiero decir. Vale, muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000744

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 744, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar antes de septiembre de 2024 las obras necesarias en el CEIP “Villa de Felipe II”, de Villoruela, para unificar los estudios de Educación Infantil y Primaria en el edificio en el que actualmente se imparte Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 224, de catorce de diciembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. No creo que en el tiempo que lleve en estas Cortes se haya defendido una iniciativa más sencilla que esta. Para poner en antecedentes a sus señorías, Villoruela es un municipio salmantino, está en la zona de las Villas, dentro de la comarca de Peñaranda de Bracamonte. El año pasado tenía 738 habitantes, y en este municipio hay dos escuelas dentro del mismo CEIP: una escuela que tiene 91 años, del año mil novecientos treinta y tres, que cumplió, por tanto, 9 décadas, celebrada por el AMPA y el Ayuntamiento durante el año pasado; y otra escuela más reciente, del año mil novecientos noventa y uno.

En la escuela que tiene 91 años se imparte actualmente docencia a las niñas y niños que están matriculados en Educación Infantil en el CEIP Villa de Felipe II, y en la escuela más moderna se imparte docencia a las niñas y niños de Primaria.



El Ayuntamiento de la localidad solicitó a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca que se unificase toda la docencia en el mismo edificio, en el más moderno. La respuesta de la Dirección fue la siguiente. (Se la voy a leer, porque es bueno que ustedes la tengan; estamos hablando de que en este curso hay 21 niños y niñas de Educación Primaria, actualmente creo que hay 7 en Educación Infantil; por tanto, para que se hagan una idea: una localidad; un solo CEIP; 21 niños en un colegio; 7 en otro distinto). La respuesta, fechada el veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, dice en la parte final: las actuaciones expuestas no presentan dificultad técnica desde el punto de vista constructivo ni un coste económico desproporcionado; por otro lado, que las 7 aulas de la primera planta tienen una... cada una, una superficie de más de 50 metros cuadrados. Por lo tanto, en caso de acometerse obras en la planta baja a fin de adecuar los espacios para la creación de un aula infantil y trasladar a la primera planta la sala de profesores, los despachos de dirección y de orientación y los espacios destinados a administración, se cumpliría con los requisitos establecidos para los centros de Educación Primaria en el Artículo 10, Real Decreto mencionado: a) un aula por cada unidad con una superficie adecuada al número de alumnos escolarizados autorizados y, en todo caso, con un mínimo de 1,5 metros cuadrados por puesto escolar; b) un espacio por cada seis unidades para desdoblamiento de grupos y otro para actividades de apoyo y refuerzo pedagógico; y c) una sala polivalente, con una superficie adecuada al número de puestos escolares autorizados. Por tanto, lo que acaba concluyendo es que se le comunicaba por parte de la Dirección Provincial de Educación al Ayuntamiento que, en las condiciones actuales del edificio propuesto para la unificación de los dos centros citados, implica una respuesta negativa a esa unificación y desfavorable a la solicitud del Ayuntamiento, a expensas de las propuestas de resolución técnica de dichas condiciones que pueda proponer el Ayuntamiento de la localidad para cumplir los requisitos técnicos determinados por normativa.

Pues bien, el Ayuntamiento de la localidad ha cumplido su tarea. Yo tengo aquí -lo conoce también la Junta de Castilla y León- *[el orador muestra un documento]* la "Memoria de obras de adaptación de aula infantil y aseo adaptado en las escuelas de Primaria". ¿Saben ustedes cuánto cuestan estas obras? Está en los antecedentes: doce mil setenta y tres euros con trece céntimos.

Eso es lo que venimos a reclamar esta mañana, porque las modificaciones estructurales de los colegios son competencia de la Junta de Castilla y León. El Ayuntamiento ha hecho más de lo que le pedían, porque es el que se ha encargado de la Memoria; el promotor es el Ayuntamiento. Y con 165 millones de euros de superávit que tiene la Junta de Castilla y León, ni se nos pasa por la cabeza que esta mañana los grupos parlamentarios que sustentan el Gobierno vayan a votar en contra de que no se unifiquen los escolares de Villoruela en un único centro por la cuantía de 12.073 euros. Confiamos sinceramente en que eso no vaya a ocurrir y, por tanto, que todos los grupos parlamentarios de esta Comisión, esta mañana, respaldemos esta iniciativa y el próximo curso en Villoruela puedan estar las niñas y los niños de Educación Infantil y Primaria juntos en el mismo edificio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Romo... señor Pablos Romo. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que nos parece de total sentido común. Yo creo que es lógico lo que se reivindica en la misma, que se puedan adoptar las decisiones pertinentes para que en... en el CEIP Villa de Felipe II de Villoruela se puedan unificar los estudios de Educación Infantil y Educación Primaria en el edificio que actualmente imparte la Educación Primaria, porque no tiene mucho sentido que haya niñas y niños que vayan a clase en un edificio que tiene 91 años, 91 años, cuando podrían ir a otro que tan solo tiene 33 y que es mucho más moderno; y más aún, como bien se ha expuesto por parte del proponente, cuando las obras para acometer esta... esta reforma o esta adaptación pues únicamente cuestan 12.073 euros. Yo creo que es una cuantía irrisoria para las posibilidades económicas que tiene la Junta de Castilla y León y la Consejería de... de Educación y que, por tanto, es de todo sentido común que se dedique ese importe y que a partir del próximo curso, a partir de septiembre del año... de este año, los niños y las niñas puedan... puedan ir a clase en el... en el mismo edificio, edificio mucho más moderno.

Insisto, yo creo que esto es de total sentido común. Y así como otras veces las señorías del Partido Popular y de Vox han esgrimido para justificar su voto en contra las razones crematísticas, económicas y de dinero, pues yo creo que -insisto- ahora, sabiendo que la partida destinada son únicamente 12.073 euros, se les... se les hace muy difícil o se les cercena prácticamente la posibilidad de, por lo menos, aducir el dinero, la cuestión económica, como causa para justificar un hipotético no, algo que espero no suceda. Desde luego, nuestra... nuestro apoyo lo tiene absolutamente esta iniciativa. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, pues respecto a esta propuesta que nos trae el Partido Socialista relativa a la realización de las obras necesarias en el CEIP Villa de Felipe II de Villoruela, y siendo breve al respecto, ya que está todo dicho por parte del señor Pablo Romo y ya que es evidente lo que aquí se está pidiendo, señalar que contará con nuestro apoyo.

Y va a contar con nuestro apoyo pues por varios motivos. Uno de ellos es porque el edificio en el que actualmente se imparten las clases relativas a Educación Infantil se trata de un edificio que tiene 90 años de antigüedad, y, como es lógico, pues representa... presenta deficiencias, debido a que está construido en madera, que requiere se busque una solución alternativa al modo habitual de proceder. Otro de los motivos, porque esa solución alternativa se encuentra en el colegio que fue inaugurado en el año mil novecientos noventa y tres, también Villa de Felipe II, donde actualmente se imparten pues la Educación Primaria de este colegio; es decir, el traslado es factible y es una solución fácil. Y el tercer motivo y último, porque se ha elaborado una "Memoria de obras de adaptación del aula infantil y aseo adaptado de las escuelas de



Primaria” para poder proceder a dicho traslado, unas obras de adecuación que están valoradas en un total –y se ha dicho aquí– de poco más de 12.000 euros; es decir, se trata de una cantidad perfectamente asumible por la Junta de Castilla y León.

Y, en resumen, y ya para terminar, porque se da la necesidad, porque existe una solución, porque esa solución es sencilla y porque el desembolso que... que se precisa es muy bajo, así que de modo que no vemos ningún inconveniente para no aprobar hoy aquí esta iniciativa, que supone trasladar pues un total de 29 alumnos al nuevo edificio, realizando pues previamente unas obras de adaptación que no son costosas, como aquí se ha dicho. Así que, por todo ello, tendrán nuestro apoyo. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Vox, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues desde Vox hemos solicitado información a la Consejería sobre el centro, puesto que para nosotros el que se imparta la educación a nuestros niños y adolescentes en instalaciones adecuadas y que cumplan las condiciones de higiene, comodidad, seguridad y habitabilidad es primordial.

Nos consta que el centro posee instalaciones adecuadas para el aprendizaje, aulas bien equipadas y espacios al aire libre con zonas verdes para el recreo o para actividades relacionadas con el deporte.

Desde la Consejería nos han informado de... de lo siguiente: que el once de julio del año pasado, el dos mil veintitrés, se acordó una visita por parte del alcalde de la localidad, el director del centro educativo, el arquitecto técnico del Área Técnica de Construcciones y Equipamientos y la inspectora de Educación de la Dirección Provincial de Educación, al objeto de comprobar la adecuación de los espacios disponibles en el edificio donde se encuentran las enseñanzas de Educación Primaria para el uso solicitado, valorando el alcance de las soluciones técnicas que permitan obtener los espacios necesarios así como el estado constructivo del edificio.

Tras conocer las dependencias del edificio y estudio de los planos, se llegó a la siguiente conclusión: la estimación presupuestaria realizada por el Ayuntamiento de Bolloruela, que nos ha ido... ha dicho el señor Pablos Romo, se encuentra muy por debajo de una cifra real para llevar a cabo las obras que serían necesarias para atender la solicitud realizada.

Señoría, como hemos expresado desde nuestro grupo parlamentario en múltiples Comisiones y Plenos y diferentes ocasiones, pues el dinero no es ilimitado, por lo que hay que priorizar y destinar los recursos económicos a lo que sea urgente en cada momento. Es decir, que, teniendo en cuenta que el alumnado del centro se encuentra bien atendido en las instalaciones que actualmente ocupan, que cuentan además con un buen equipo docente que garantiza una educación de calidad, con buenos proyectos pedagógicos que favorecen el aprendizaje y el desarrollo integral, no podemos apoyar esta PNL presentada. Muchas gracias, señorías.



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Debatimos hoy una PNL que presenta el Grupo Parlamentario Socialista donde formula la propuesta de resolución para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para ejecutar antes de septiembre de dos mil veinticuatro las obras necesarias en el CEIP Villa de Felipe II de Villoruela, para unificar los estudios de Educación Infantil y Primaria en el edificio que actualmente se imparte la etapa de Educación Primaria. Es una obra mixta y, para su conocimiento, no presenta ningún defecto, ni arquitectónico y tiene una calidad para la actividad asistencial que allí se realiza, que es la actividad docente.

Como se describe en los antecedentes de esta PNL, en el colegio de Educación Infantil y Primaria Valle de Felipe II de Villoruela, la docencia de este centro se imparte en la actualidad, como muy bien se ha dicho, en dos edificios. Las instalaciones del centro educativo se encuentran en dos edificios que no están colindantes pero que hay una separación de unos 200 metros.

El edificio destinado al alumnado de Educación Primaria, que es donde se solicita la unificación, recibe una visita -como ha dicho la procuradora de Vox-, concretamente el once de julio, por parte del alcalde de la localidad, el director técnico del centro... el director del centro educativo, el arquitecto técnico del Área Técnica de Construcciones y Equipamientos y la inspectora de Educación.

Y, mire, señor Romo, se pudo observar que en la planta baja no existe ningún aula. En la planta baja se encuentra solo una sala polivalente, la zona de secretaría, despacho de dirección, almacén de material, una tutoría, una sala de profesores y dos aseos para el personal docente. Hay que destacar que ninguna de estas dependencias, ninguna, a excepción de la sala polivalente, reúne los requisitos establecidos en el Decreto 132/2010, de doce de febrero.

También decirle que la sala de mayor tamaño, actualmente sala de profesores, no tiene una superficie adecuada al número de puestos escolares, no respetando la ratio de 2 metros por alumno. No se cuenta con acceso independiente al resto de instalaciones. Los aseos de los que dispone el edificio, tanto los que se encuentran en el patio como los demás, no responden a las necesidades del alumnado de Educación Infantil. Y, sí, señor Romo, habría que hacer una reconfiguración para la obtención de un espacio funcionalmente adecuado, con ventilación e iluminación directa desde el exterior y acceso directo e independiente a través de un *hall* de nueva construcción -eso se le ha olvidado detallarlo en el informe que ha presentado a los miembros de esta Comisión-. También habría que construir aseos adecuados al número de puestos escolares y a las necesidades del alumnado. Deben acometerse obras también en la primera planta para sala de profesores, los despachos de dirección, los de orientación y espacios destinados a administración.

¿12.000 euros? Pues hombre, habría que encontrar a alguien que hiciera esto por 12.000 euros. Yo, desde luego, y consultando a profesionales desde que se me



dio la PNL, no sé cómo estará hecha la Memoria, pero... y cuándo está hecha, ni a qué precio está hecha.

El Real Decreto al que hice mención... mención anteriormente, el 132/2010, de doce de febrero, como usted sabe, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Dice que los centros docentes deberán cumplir los requisitos de instalaciones comunes a todos los centros y ajustarse a lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en las normas que estos desarrollan, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 314/2006, de diecisiete de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.

En cuanto a las instalaciones para Educación Infantil, deben contar con un aula por cada unidad con una superficie adecuada al número de puestos escolares autorizados y una sala polivalente de 30 metros cuadrados. Los centros de Educación Primaria deben contar, además, con un espacio por cada seis unidades para desdoblamiento de grupos y otra para actividades de apoyo y refuerzo, y esto es algo que cuida muy mucho la Dirección Provincial de Salamanca. La Dirección Provincial en estos momentos está realizando un análisis de necesidades existentes en la provincia en todos los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, y, a partir de ese estudio de todas las necesidades, se emitirá una propuesta en función de la disponibilidad presupuestaria existente para realizar inversiones en obras.

Yo, como alcalde, no se me ocurre proponer una organización y un funcionamiento de los centros; es la Dirección Provincial la que tiene la competencia. Otra cosa también es el aprovechamiento que se quieran realizar con los centros que queden vacíos, y eso también se le ha olvidado, señor Romo -lo dejo ahí-.

Hay que tener en cuenta que la programación de inversiones se realiza por urgencia o necesidad, siguiendo necesidades como una escolarización, seguridad del edificio -que cumple, le puedo decir, que todos los requisitos que se precisan-, también cuando el edificio no es accesible por cualquier tipo de... de características del alumno, pero no olviden, señorías, que se deba mantener un equilibrio -y así lo hace la Dirección Provincial, no les quede la menor duda- entre gastos e inversiones, porque los recursos son finitos, y más teniendo en cuenta pues el maltrato de este Gobierno con esta Comunidad Autónoma, que -como ustedes saben- deja de financiar más de 600 millones de euros para poder cubrir los servicios básicos de esta Comunidad, como son: la educación en este caso, la sanidad y los servicios sociales.

Claro que no ocurre lo mismo para otras Comunidades como Cataluña, a los que los recursos finitos con los que se quiere financiar al resto de Comunidades Autónomas de este país, para esta Comunidad esos recursos son ilimitados, y esto también me gustaría que se lo trasladara al alcalde y a la corporación del alcalde de Villoruela. Si estuviéramos en Cataluña, no es que modificaríamos, sino que podríamos construir hasta un edificio entero -sí, esto es verdad-. Y pese a este maltrato, ahí están los resultados de esta Comunidad: somos referentes en servicios públicos -con menos impuestos-, en educación -Informe PISA- ni les cuento; y aunque se nos menosprecie, se nos insulte, se nos humille, como recientemente ha realizado su compañero y amigo el señor Puente.



Teniendo en cuenta que la estimación presupuestaria, en este caso realizado por el Ayuntamiento de Villoruela, y, como les he detallado, las obras que hay que hacer -no sé lo que pone en la Memoria- están pero muy muy por debajo de la cifra que cuesta realizar esta inversión y, como usted muy bien dice, si también tenemos el número de alumnos... Mire, de tres años hay 2 alumnos; de cuatro años hay 3 alumnos; de cinco años hay 2 alumnos; de primero de Educación Primaria, 3 alumnos; de segundo de Educación Primaria, un alumno; de tercero de Educación Primaria, 5 alumnos; de cuarto de Educación Primaria, 4 alumnos; de quinto de Educación Primaria, 7 alumnos; y de sexto de Educación Primaria, 4 alumnos. Pero es que estos alumnos desarrollan su actividad educativa de forma correcta -y lo pueden comprobar- dentro de las instalaciones que en estos momentos ocupa. Y como saben ustedes... porque hoy traen esta, pero saben que hay pues necesidades mucho más prioritarias dentro de la provincia, por eso en estos momentos no se considera indispensable, a no ser de que haya otros motivos, la actuación solicitada, por lo que vamos a votar en contra de esta PNL, porque creemos que de momento no se considera indispensable el realizar esta obra. Muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del grupo proponente, y para cerrar el debate y fijar la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecimiento al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia por su apoyo a esta iniciativa; y algunos comentarios que proceden respecto a las intervenciones de la señora Calvo Enríquez y del señor Sánchez.

A la señora Calvo Enríquez, pues le agradezco, ha informado con tranquilidad lo que le han dicho que tenía que decir, y nos parece bien, pero en el fondo de todo esto hay dos cuestiones. Ha dicho que el equipo docente es adecuado, nosotros estamos totalmente de acuerdo; jamás hemos puesto en cuestión nada respecto a la calidad de la docencia en Villoruela, en Villoruela y en ningún otro sitio, porque estamos convencidos que la calidad de la docencia en Castilla y León tiene como fundamental responsables a los profesores, a los maestros, a las maestras de nuestra Comunidad, por tanto, aquí nadie ha puesto en tela de juicio eso. Y nos ha dicho -luego también ha hecho alguna referencia el señor Sánchez- que el coste está -del Ayuntamiento, lo que propone- muy por debajo de la cifra real, pero ninguno de los dos nos ha dicho cuál es la cifra real. Si han hecho la visita y han analizado... fíjese, ha hecho hasta consultas a algunos amigos el señor Sánchez. ¿Y cuál es la cifra real? Nosotros le hemos dado, y tenemos aquí, que la conoce, una Memoria firmada por un arquitecto, y dice más de 12.000 euros, y dicen ustedes que no.

En el fondo, señora Calvo Enríquez, además -porque me parece que este tipo de cosas hay que debatirlas con tranquilidad-, lo que estamos hablando es si tiene sentido que en una localidad 6 niñas y niños, o 7 en este caso, vayan a un colegio y 21 a otro. 200 metros dice la señora Sánchez Bellota, que está muy enfadada, no sé si se le va a pasar el disgusto esta mañana, no sé... porque habla cuando no le toca ni cuando no ha tenido la valentía de intervenir ella en esta PNL.



Pues bien, la realidad es que no tiene sentido, no tiene ningún sentido que en esto... Yo no si usted tuviese un hijo o una hija en Infantil y otro en Primaria, le parecería razonable, en la misma localidad, tuviese que dejar a uno en uno, irse 200 metros a dejar al otro, recoger a uno y luego volver 200 metros al otro, cuando estamos hablando... de lo que he sacado de conclusión del señor Sánchez es que sabe sumar, igual que nosotros, sabemos que hay 28 estudiantes, 7 en uno y 21 en otro, hasta ahí.

Yo es que con usted Ustedes dos, que a veces han pensado las cosas de una manera distinta a lo que les han dicho, le pido que valoren hasta que votemos, porque no es razonable que voten en contra de esta iniciativa. Se lo pido sinceramente a los dos, a la señora Calvo Enríquez y a la señora Hernando, porque pueden ponerse como madres qué sentido tiene lo que está ocurrido en Villoruela ahora mismo.

Y ahora, al señor Sánchez. Mire, jamás pensé que viniese usted a poner en cuestión un informe del director provincial de Educación de Salamanca, jamás. Porque me ha dicho: se le ha olvidado a usted detallar eso en el informe. Mire, que no es del Grupo Socialista; que este informe de veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés lo firma aquí, si quiere también se lo regalo -si no lo conoce- después, el director provincial de Educación de Salamanca, y aquí pone por escrito textualmente lo siguiente: "Las actuaciones expuestas no presentan ninguna dificultad técnica desde el punto de vista constructivo ni un coste económico desproporcionado". Y dice textualmente el informe: "En caso de acometerse obras en la planta baja a fin de adecuar los espacios para la creación de un aula de Infantil y trasladar a la primera planta la sala de profesores, los despachos de dirección y orientación y los espacios destinados a administración, se cumpliría con los requisitos para los centros de educación primaria del Artículo 10 del Real Decreto". Y no me lo he inventado yo, que lo ha dicho el director provincial de Educación de Salamanca. Y usted me dice que todo esto no es verdad, que ha consultado a profesionales amigos suyos, no sabemos quiénes son, y que los 12.000 euros son pocos. Pues mire, haber pedido ya un informe -puestos- y nos decía aquí cuánto eran muchos, porque ¿cuánto es más, 15.000, 18, 27.000?

Se les ha olvidado hoy hablar de la amnistía, no sé cuándo volverán, pero vuelven otra vez... [murmillos]... vuelven otra vez a hablar del maltrato, el maltrato, y en la misma intervención habla usted de tres cosas: de maltrato, de servicios públicos y de menos impuestos. Es decir, el maltrato es que los demás le paguen lo que ustedes dejan de ingresar por facilitarle la vida a unos pocos que ingresan mucho, debe ser, y el señor Carriedo ha dicho que tienen 165 millones de euros que les han sobrado del año pasado. Pues mira, por mucho más que sea esto, el director provincial de Educación de Salamanca ha dicho que el coste económico no es desproporcionado, y no tiene sentido en una localidad mantener dos colegios abiertos, uno con 7 niños y otro con 21, ningún sentido, de verdad. Esto no puede ser que ustedes lo intenten justificar.

Y luego tres consideraciones más. Por cierto -sé que se le escapó, pero para que en acta conste-, la docencia no es una actividad asistencial, y es algo muy importante que lo tengamos todos claro. La segunda, ha dicho que qué se hace con los centros vacíos. Pues mire, utilidad le van a dar, seguro; y, además, conociendo cómo es la población salmantina de las Villas, le darán utilidad que sea de provecho para



la colectividad, seguro. Y ustedes prefieren pagar la calefacción doble, porque eso tienen ahora que hablarlo, ¿cuánto están pagando de calefacción, en los dos centros, mantenidos abiertos durante todo el año? Que a lo mejor le cuesta más la calefacción este año que hacer las obras en el otro, porque ese es el coste neto que tienen ustedes que trasladar. Prefieren tener dos centros abiertos antes de hacer unas obras que a lo mejor cuestan menos que el gasto de calefacción de un año en uno de los centros. ¿No se da cuenta, señor Sánchez, usted, que es alcalde, que esto no lo consentiría en su municipio, de ninguna manera?

Y lo último que quiero plantearles es que cuando hablen de estos temas deben tener más respeto con quien lo propone, porque me ha dado la impresión en la intervención del Grupo Popular que se faltaba al respeto a la corporación de Villoruela, sí. Y ese tipo de cosas no se deben consentir, porque lo que están haciendo es lo mismo que haría usted como alcalde en su localidad, que es plantear soluciones razonables ante un sinsentido, que es cómo está la escolarización ahora mismo en una localidad salmantina. Todavía tienen tiempo de rectificar, porque votar en contra de esta iniciativa hoy no va a haber nadie en la provincia de Salamanca que lo entienda.

Votación PNL/000744

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la propuesta de resolución debatida.

Tercer punto del orden del día, que será leído por el señor vicepresidente.

PNL/000766

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR TEIRA LAFUENTE):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 766, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja, doña Noelia Frutos Rubio, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el Artículo 10 del Decreto 120/2002, de siete de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes del uno de marzo y del uno de noviembre de cada año; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía y gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 239, de treinta de enero de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, este es un asunto que ya conocen porque se ha tratado en el Pleno de la... el último Pleno que hemos tenido. Y saben también que el Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes preguntamos en enero de dos mil veintitrés a la Junta de Castilla y León por las fechas en las que la Consejería había procedido a realizar los distintos libramientos económicos para los gastos corrientes de energía, de mantenimiento de los centros educativos de Infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y no obligatoria de la Comunidad Autónoma desde el año dos mil diecisiete. Preguntábamos también por qué se estaban produciendo retrasos en los mismos, y se pedía también que se indicara la previsión de libramientos para el año dos mil veintitrés. Y esto se debía a las quejas que se habían hecho llegar a este grupo parlamentario desde diversos centros de varias provincias de la Comunidad por el notable retraso en los libramientos que se estaban produciendo a finales del año dos mil veintidós y que estaba provocando problemas de gestión muy evidentes a los centros públicos.

La Consejería contestó -apurando el plazo, apurando bastante el plazo- aludiendo a que se cumplía lo establecido en el Decreto 120/2002, de siete de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios. Se establecía... o nos contestaban dando un cuadro con las fechas de los libramientos de los años dos mil diecisiete a dos mil veintidós inclusive -como se pedía en la pregunta-, y se explicaba que los mínimos retrasos que han existido -decía- han sido para intentar mejorar la eficiencia de los recursos de la Consejería de Educación e intentar evitar el máximo... e intentar evitar -perdón- el máximo importe posible.

También se contestaba -muy parcialmente- respecto a las... a la petición de fechas de libramientos para el año dos mil veintitrés, señalando únicamente que el primer libramiento para el pago de los suministros energéticos se había realizado en febrero, mientras que el resto de gastos de funcionamiento se había hecho en marzo. No se avanzaban fechas para el resto del año dos mil veintitrés; entonces desconocíamos por qué, hoy ya lo sabemos evidentemente: es que la intención era no efectuar esos pagos.

En el cuadro que hemos citado, la Consejería precisaba las dos fechas concretas de los libramientos anuales a los centros de todos estos años. En los casos de... de gastos de energía eléctrica, de gasóleo y los de gas natural los libramientos se aproximan... oscilaban aproximadamente un mes, según años: entre febrero y marzo el primer libramiento y entre agosto y septiembre en el segundo.

En la respuesta, en ese cuadro, también se dice que existían tres libramientos a lo largo del año para atender los gastos de funcionamiento. El primero se ha venido haciendo en el mes de febrero en los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve; pero desde el año dos mil veinte hasta el dos mil veintidós, que es el año último que se da el dato, se fue haciendo en el mes de marzo; y en el año veintidós, el veintiuno de marzo, la fecha más tardía de los seis años referenciados en la



iniciativa. El segundo libramiento se señalaba que entre los años diecisiete y veinte se había hecho en octubre, pero el año veintiuno fue el quince de noviembre y el año motivo de las quejas, el veintidós, el uno de diciembre. Y había un tercer libramiento que se hizo en los años diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno -no parece que en el diecinueve porque no se estableció en la contestación-, que se hizo -como digo- en el mes de noviembre, y en el año veintidós se realizó el veintidós de diciembre.

Es decir, que, con esos datos, las quejas de los centros respecto a los retrasos de los últimos libramientos anuales en el año dos mil dos... dos mil veintidós quedaban claramente constatadas por las fechas de la contestación de la Consejería, en fin, algo que tenía muy claro la Consejería, un retraso constatado, pero que nunca avisó a los centros en tiempo y forma para que se fueran preparando.

La consecuencia es que a esos centros educativos públicos dependientes de la Junta se les estaba complicando de manera importante la gestión de esos recursos... de esos recursos ordinarios y de sus gastos ordinarios, mejor dicho, puesto que los compromisos de pagos a proveedores se deben posponer varias semanas, sin aviso alguno por parte de la Consejería, como hemos dicho. Estamos hablando de un perjuicio añadido a pequeños proveedores locales o provinciales, que tienen que esperar a cobrar por sus servicios.

A pesar de esta iniciativa, la Consejería no ha variado de dinámica a lo largo del año dos mil veintitrés. Claro, esto cuando se... este párrafo, que lo redactamos a finales del año pasado, no sabíamos que la intención claramente era no pagar, no pagar el final del año... el último libramiento del dos mil veintitrés, así que de nuevo llegaron las quejas de los centros a este grupo, y además públicamente -esto ya es otra cosa-: muchas más quejas, hartazgos de equipos directivos, directores que salen a medios de comunicación -esto no lo habíamos visto nosotros nunca-, juntas de... de personal no docente de las Direcciones Provinciales, también sindicatos, porque no se daba ningún tipo de explicación.

Reiteramos las preguntas para lo que estaba ocurriendo en el año dos mil veintitrés y también para que nos avanzaran el dos mil veinticuatro, porque quedaba meridianamente claro que es necesario que los centros conozcan en el primer trimestre de cada año las fechas previstas para los libramientos y que vayan ellos preparando su gestión económica sin sobresaltos.

En la contestación de la Consejería que da motivo a esta... a toda esta iniciativa se alude al Decreto 120/2002, de siete de noviembre, por el que regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y se decía en la contestación que esto estaba regulado en el Artículo décimo, dedicado a los libramientos de fondos a los centros docentes. Evidentemente, lo miramos con todo detalle, y en el apartado dos quedaba muy claro que los libramientos -y voy a leer textualmente- "tendrán la consideración de pagos en firme y se efectuarán, con carácter general, antes del uno de marzo y del uno de noviembre respectivamente de cada año, sin perjuicio de aquellos otros de carácter extraordinario que puedan hacerse efectivos cuando la situación lo requiera". Es decir, la Junta no está cumpliendo su propia legislación y ello está acarreando dificultades evidentes en la gestión de los centros educativos, como hemos constatado, al menos en los dos últimos años.



En el pasado Pleno se debatió una proposición no de ley semejante a esta, que rechazaron; votaron ustedes en contra de cumplir este decreto, que regula los libramientos. Es decir, votaron en contra de cumplir la propia norma legislativa de la Junta.

En consecuencia, yo creo que, por coherencia, la propia Junta debía proceder a reformar el decreto si no quiere cumplirle, porque tenerle y no cumplirle verdaderamente dice muy poco de la gestión que hace la Junta a este respecto.

Y como, después de ese Pleno, nos han pedido muchos equipos directivos que sigamos exigiendo a la Junta que cumpla los libramientos que legalmente están establecidos y les corresponde, para ello reiteramos con esta iniciativa nuestra petición: para ellos, para los que han salido dando la cara incluso después del Pleno, para las Juntas Docentes Provinciales, de las Direcciones Provinciales, para los sindicatos... los sindicatos educativos, que siguen exigiendo. Y, por lo tanto, esta propuesta –que tiene ya un tiempo, es de enero– la vamos a mantener, con la intención de ver de nuevo sus argumentos, a ver qué argumentos exponen hoy aquí. Y leo por lo tanto la propuesta de resolución tal y como teníamos establecida: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a cumplir el artículo décimo del Decreto 120/2002, de siete de noviembre, por el que regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, y realizar los libramientos antes del uno de marzo y del uno de noviembre cada año.

Y dos, comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos de energía, gastos de funcionamiento precisando lo máximo posible las fechas de estos”.

Es decir, pedimos, primero, que se cumpla la legislación; y dos, que comuniquen, cosa que parece que están diciendo en las Direcciones Provinciales que van a hacer a los distintos centros, así que creo que no tienen ningún inconveniente, ninguna excusa ni ningún argumento para votar en contra de lo que dicen que van a hacer y de cumplir la propia ley que se dotan ustedes. De momento, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En fijación de turno de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues en primer lugar, y como ya hicimos en... en el Pleno sustanciado hace dos semanas, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Y es que, señorías del Partido Popular y de Vox, es inadmisibles, es inaudito... bueno, inaudito no es, porque ustedes priorizan y privilegian a la educación privada a la educación pública, por lo cual no es inaudito, entra dentro de su ideología; lo que es es inaceptable e intolerable que ustedes desprecien y marginen de este modo a la educación pública, no realizando los libramientos que tienen la obligación de llevar a cabo en base al Decreto 120/2002, que aprobó la propia Junta de Castilla y León –insisto–, incumplan el Decreto y no realicen los libramientos a los centros educativos públicos en el plazo en el que están obligados a hacerlo, mientras luego riegan de millones de euros a la educación privada concertada. Esto no puede ser; esto es del todo inadmisibles y esto es del todo inaceptable.



Forma parte de su lógica ideológica, pero yo creo que la educación pública merece un respeto, la educación pública merece un Gobierno que se preocupe por ella y no lo que hacen ustedes, y la educación pública y el conjunto de la ciudadanía castellana y leonesa merece un Gobierno que al menos cumpla los decretos que el propio Gobierno aprueba, cosa que ustedes están incumpliendo. Entonces -insisto- no tiene un pase, no tiene justificación y no es de recibo en modo alguno que ustedes no estén dando las cantidades económicas a los centros educativos públicos a las que están... a los que están obligados a dar, y que estén retrasándose en ingresar a los centros educativos públicos las cuantías que a estos les corresponden, porque esto también genera y esto también provoca que los centros educativos públicos se retrasen en el pago, por ejemplo, a sus proveedores, que en las más de las veces son autónomos o pequeñas empresas de esta Comunidad, que también se ven perjudicadas por la demora de la Junta de Castilla y León en pagar a los centros públicos lo que -insisto- les corresponde y a lo que ustedes están obligados por la normativa que aprobó la propia Junta de Castilla y León.

Con lo cual, reiteramos en la necesidad de que ustedes cumplan la legislación. Yo entiendo su ideología, aunque no la comparto en absoluto -y, de hecho, la rechazo frontalmente-, de privilegiar lo privado y de denostar y marginar lo público, pero... pero esto no puede seguir así. Y, desde luego, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con... con los dos puntos de la propuesta de resolución, que -insisto- ni más ni menos que lo que piden es cumplir el Decreto 120 del dos mil dos y que los libramientos se realicen antes del uno de marzo y del uno de noviembre de cada año; y luego, la segunda reivindicación de la proposición no de ley, y es que ustedes tengan a bien comunicar a los centros educativos entre los meses de enero y febrero de cada año el calendario anual de libramientos para los gastos de energía y los gastos de funcionamiento, precisando las fechas de los mismos. Si tienen el detalle de que los centros educativos públicos puedan tener esa certidumbre, puedan tener esa certeza, pues yo creo que les harían un favor y les ayudarían mucho a su... a su labor, aunque, como digo, parece que les cuesta ayudar a los centros que sean públicos, lo que no les cuesta cuando se trata de centros privados concertados; es una cuestión -como digo- eminentemente ideológica.

Y, bueno, en su día ya votaron en contra en el Pleno, imagino que hoy vuelvan a rechazar esta iniciativa y se quedarán retratados en su falta de apoyo a la educación pública en esta Comunidad Autónoma. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. Bueno, destacar que la presente iniciativa es una copia exacta de aquello que ya se debatió en el pasado Pleno, concretamente hace dos semanas, una semana -perdón-, exigir el cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 120/2002, relativo al Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, así como la obligación de comunicar a los mismos al comienzo de cada año el calendario anual de libramiento para los gastos que precisen, si bien, a diferencia de la propuesta 779, en esta se



eliminan los dos puntos iniciales que tenía aquella. Por lo que, como el tema sigue siendo exactamente el mismo, mis razones y, con ello, mi postura pues siguen siendo prácticamente las mismas, es decir, estamos de acuerdo con ella, porque se fundamenta en razones de formalidad y eficacia; la demora o alteración de la entrega de los fondos asignados a los docentes... a los centros educativos públicos no universitarios les genera un perjuicio evidente, y esto se debe no solo a la incertidumbre causada por dichos retrasos, sino también a la necesidad de cumplir con las obligaciones financieras habituales. Y aunque la consejera en el Pleno anterior en su exposición hizo referencia a que sí se ha dotado de fondos para gastos de calefacción y luz, pero ¿qué pasa con los pagos a sus proveedores, a mantener las instalaciones, a adquirir material de limpieza, material de educación y otras necesidades?

Está claro que, al no recibir los fondos correspondientes, estas obligaciones se ven... se deben ser propuestas... pospuestas -perdón-. Por tanto, es necesario poner fin a esta demora de manera decisiva. Y es que esta situación está generando problemas, incluso llegando al punto de afectar a los programas educativos y, en casos extremos, provocando que los proveedores dejen de ofrecer sus servicios debido a los riesgos de impago, como ha señalado... como se ha señalado en aquella intervención.

Hablamos de una cantidad que se planifica anualmente, y se debe ser entregada según lo programado, es decir, el 60 % en marzo y el 40 % en octubre. Se trata de sumas considerables que los centros necesitan y que no están recibiendo en tiempo y forma; además, en algunos casos se han modificado los criterios para transferencias de los recursos económicos destinados a gastos operativos y de energía, lo que obliga a justificarlos antes de recibir el dinero correspondiente, lo cual también está generando complicaciones adicionales.

En un momento en el que el Gobierno central y la Unión Europea han asignado más fondos que nunca, pues resulta preocupante que se estén implementando medidas de manera poco transparentes, sin ofrecer justificaciones adecuadas y sin haber consultado a las organizaciones representativas de la comunidad educativa. Así que, por lo tanto, estamos de acuerdo en que se apruebe la presente iniciativa, del mismo modo que estuvimos en el pasado Pleno. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidente. Bueno, voy a ser breve, porque como también es un... es una PNL que ya se ha debatido, bueno, o se ha expuesto en el Pleno, en el pasado Pleno... Un poco más técnica voy a ser. Desde luego, los libramientos... -y con... con datos- los libramientos realizados en el dos mil veintitrés han realizado... han alcanzado -perdón- los 32 millones de euros; los gastos de funcionamiento no son solamente de los libramientos. Estos 32 millones se desconcentran para las Direcciones Provinciales de Educación, que son ellas las que se encargan de hacer el reparto correspondiente entre los centros, dependiendo de las necesidades de cada centro.



Como bien saben, los centros son parte de la Administración pública también, por ello deben rendir cuentas y justificar las cuentas. Son muchos los gastos que tienen los centros, eso ya lo sabemos: limpieza, jardinería, vigilancia, seguros, que ascienden a 6.000.000 de euros; 4.000.000 más en telecomunicaciones; o 1.000.000 más en escuelas de Educación Infantil, por ejemplo.

Los centros, al igual que la Administración, deben ser eficaces y eficiencia... y eficientes en su buena gestión para ejecutar su presupuesto y no acumular dinero público año tras año. Bien es cierto que los gastos energéticos, como bien saben, suben también de precio -el IVA un 10 % este año, que ya lo expuse en su día-, y eso supone la asfixia también no solo para el ciudadano que madruga y va a trabajar, también se refleja en todas las Administraciones. Y aun con estas variaciones, actualmente no existen deudas con proveedores, según expusimos también, por lo que no existen cantidades pendientes para abonar en el dos mil veintitrés.

Lo que ustedes quieren, señorías, ahora, parece que es manipular un poco los datos y a la sociedad con estas acusaciones, quieren deslucir y apagar el buen hacer del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Pero los datos nos avalan: según el Informe PISA dos mil veintidós, Castilla y León es la Comunidad con el mejor sistema educativo de España en todas las materias evaluadas y la más equitativa, y está en top 10 -iba a decir en el *top ten* como en Los 40- de los países de la OCDE.

Luego vienen aquí tratando de desacreditar nuestra gestión y tratando de engañar a las familias con historias de pagos y gastos no realizados por la Consejería de Educación, lo cual se aleja bastante de la realidad, como bien acabo de exponer, pero tenemos claro que lo que pretenden es confundir a la sociedad, echando, como siempre, piedras y migajillas en el camino.

Para finalizar, tengo que decir que el pasado doce de febrero Rocío Lucas aseguraba en los medios de comunicación que los gastos de funcionamiento están abonados y otros 10,5 millones ya han sido pagados para el primer semestre del dos mil veinticuatro, y sin ninguna deuda del año pasado. Por todo ello, nuestro voto será en contra de la propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo no creo que para defender una iniciativa haya que tener valentía. Yo creo que las competencias que tenemos como procuradores creo que van por otro lado, pero bueno, como aquí hay que escuchar un poco de todo, pues... pues decir que, efectivamente, voy a tener valentía para defender esta proposición, que ya lo hice en el Pleno pasado. Y que, desde luego, bueno, pues lo que nosotros defendemos son las propuestas y... y las políticas del Partido Popular, que son tan dignas y tan valientes como las que... las de otros grupos políticos. Y, desde luego, no es indigna... no es enfado lo que yo tengo esta mañana, es indignación; indignación por todas las mentiras reiteradas que escuchamos pues bastante habitualmente en esta Comisión y que no se ajustan para nada a la verdad sobre la gestión de educación de esta Comunidad, pero bueno.



Vamos a terminar esta Comisión con esta iniciativa, que es reiterada en los últimos días en este Parlamento, y que, bueno, como ya se ha dicho aquí, y se ha recordado y todos ustedes saben, pues se debatió en el Pleno: primero, por una pregunta que se le vertió a la consejera de Educación, que dio debida cuenta del desarrollo de los gastos de funcionamiento de los centros; y yo misma también, debatiendo en el propio Pleno, también sobre una PNL presentada por el Grupo Socialista.

Como es lógico, nuestra postura será la misma que la que di la semana pasada, porque ya aclaré como los gastos de funcionamiento de los centros educativos alcanzaron en el dos mil veintitrés esos 32 millones de euros, cifra muy similar al dos mil veintidós y bastante superior a la del dos mil veintiuno; he de decir que concretamente casi 3.000.000 de euros. Y lo puedo decir más alto, pero no más claro: en enero de dos mil veintitrés la Consejería hace una previsión contando con el incremento de los costes energéticos, que en aquel momento estaban disparados, les recuerdo -porque yo creo que todos lo vivimos-; pero les recuerdo que en el año dos mil veintidós se rompieron récords: el precio de la luz llegó a costar 544,98 euros por megavatio/hora durante varios días; es más, se llegó a pagar hasta 700 euros megavatio/hora en hora punta.

Ante esta tendencia, lógicamente, la Consejería hace esta... una previsión para llevar a cabo la mejor gestión de los centros educativos de la Comunidad, y ustedes lo utilizan para hacer una crítica que desde nuestro punto de vista no tiene fundamento; aunque estamos acostumbrados a la manipulación, ya la vivíamos... ya la vivimos cuando ustedes... cuando pedíamos nosotros insistentemente la rebaja del IVA en el consumo energético y nos pedían que abandonáramos el populismo o que la Unión Europea no lo permitía, siendo incierto, como se demostró días después, cuando adoptaron la medida que pedíamos desde el Partido Popular.

Y, por cierto, no me diga que el PP subió la luz... el IVA de luz -como también hemos oído en determinadas declaraciones- del 10 al 21 % cuando gobernábamos, como dijo su portavoz, porque no es cierto. El Partido Popular solo ha subido el IVA de la luz en una ocasión, y fue en el dos mil doce, y esta subida formó parte de la política de austeridad que tuvimos que adoptar en medio de una crisis económica, y que además se aplicó a los servicios de suministro eléctrico con el tipo general, que supuso una subida de 3 puntos, del 18 al 21 %. Y esta es la realidad. Por lo tanto, lecciones, las justas.

Después de estas aclaraciones, miren, a partir de... a finales del dos mil veintidós los costes energéticos se estilizan y permiten realizar un ajuste real a las necesidades de los centros; y, como ya les dije en el Pleno de la semana pasada, esto es saber gestionar los servicios públicos de nuestra Comunidad. Quiero suponer que ustedes saben como los centros están sometidos a actuar, bueno, pues con... con unos principios, que sean eficaces y que sean eficientes, igual que el resto de las Administraciones, y, por tanto, deben ejecutar ese presupuesto de manera adecuada y no acumular año tras año dinero público en sus cuentas.

Y debo aclarar también que he hablado de 32 millones de euros en gastos de funcionamiento, pero los gastos reales han sido superiores a los 50 millones de euros. Miren: 6.000.000 -como ya también le dije y le aclaró la señora consejera en el Pleno-, 6.000.000 en contratos de limpieza de los centros; 1.000.000 más en otros gastos de jardinería, vigilancias o similares; más de medio millón de euros en el contrato del seguro multirriesgo; o 4.000.000 para telecomunicaciones; además de 1.000.000 más para diversos gastos de las escuelas de Educación Infantil.



Dicho esto, también comentarles que las Direcciones Provinciales cuentan así mismo con un suplemento de ajuste presupuestario que se distribuye en caso de necesidad. Por lo tanto, los centros que han estado... no han estado desatendidos en caso de haber tenido alguna necesidad específica, porque las Direcciones Provinciales hacen perfectamente... afrontan perfectamente este... esta falta o este desajuste presupuestario que puede, evidentemente, tener algún centro y que ese suplemento lo que hace es ajustar este presupuesto.

Como ya les dije en su momento, pues, hombre, lecciones de gestión educativa también poquitas. Deben de presentar propuestas... dejen de presentar propuestas como estas, que solo pretenden desviar la atención en la gestión de las mejores políticas de nuestro país, porque creo que no le tengo que recordar que estamos entre los mejores países del mundo en educación. Abandonen esas políticas vergonzantes que les están llevando... que se están llevando a cabo a nivel nacional con propuestas que no funcionan, con una política educativa basada en competencias en vez de en contenidos -algo que ya se ha probado que no funciona-, y que no hace a nuestros estudiantes más competitivos. Castilla y León tenemos los mejores resultados en educación en España, y desde luego nos sentimos orgullosos de eso... de ello, claro que sí: orgullosos de una educación de calidad que premia el esfuerzo y reconoce el mérito y la capacidad. Y vamos a seguir trabajando para continuar en esta línea que tan buenos resultados nos da desde hace ya muchísimos años.

Abandonen sus posturas críticas que no benefician el desarrollo educativo de los alumnos de nuestra Comunidad y apuesten por las políticas serias que mejoran la igualdad de oportunidades de nuestros alumnos. Sigán en la senda de apostar por medidas que ayudan a nuestros escolares. Sigán copiando al Partido Popular en el desarrollo de esos planes con los que... como los que se llevan a cabo en Castilla y León. Pero, eso sí, plantéenlo con el presupuesto suficiente para llevarlo a cabo con las máximas garantías, como lo hacemos aquí, en Castilla y León.

Y miren, como ya sabe, no vamos a apoyar esta iniciativa que... ya que, más a más -como se suele decir-, el solicitar que comuniquemos a los centros el calendario de libramientos precisando las fechas no tiene sentido ninguno cuando ya se recoge en el decreto mencionado. Aprovecho para comunicarle que los libramientos para los gastos de energía ya están enviados para el presente año y los demás están... serán librados en este presente mes de febrero.

Y termine como... termino como lo hice ya en el Pleno de la semana pasada. Mire, nosotros vamos a seguir trabajando para que nuestros alumnos se beneficien de esas políticas, de esas políticas que son positivas para su desarrollo educativo. Y que, desde luego, en esta línea vamos a seguir trabajando en tantos ámbitos como en el ámbito de la EBAU que desarrolle... para que se desarrolle en condiciones de igualdad de las Comunidades donde gobierna el PP, pero no solo con nosotros, sino con todas aquellas Comunidades que se quieran unir a nuestras propuestas, que solo benefician a nuestros estudiantes. Muchas gracias. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Gracias, presidente. Bueno, yo creo que aquí todos, en esta Comisión. trabajamos para que la educación de Castilla y León sea la mejor. Todas las propuestas –sí, señora Sánchez Bellota–, todas. Lo hacemos desde nuestras posiciones ideológicas y políticas y con la mejor intención. Todos, ¿eh? No me cabe ninguna duda de ningún grupo; también de ustedes, ¿eh?, fíjese lo que le digo. ¿Vale? O sea que no se trata aquí de poner filtros y de decir esta proposición... esta propuesta me gusta, esta no, esta iniciativa me gusta, esta no. Aquí venimos, trabajamos todos con nuestros planteamientos porque creemos en ello; si no, no tendría sentido que estuviéramos aquí, no tendría ningún sentido; para eso nos apuntaríamos a un grupo de teatro, así se lo digo. Por lo tanto, yo creo que hacemos bien nuestro trabajo todos aquí, cada uno en su posición.

Empezando por dar las gracias, lógicamente, al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia por su apoyo, reiterado, porque, efectivamente, como he comentado, esta proposición no de ley es bastante similar –tiene algún punto menos en la propuesta de resolución– que la que presentamos en el Pleno; en este sentido, es más sencilla. Hubiera sido más fácil de aprobar, porque son cosas que es cumplir la ley y cumplir algo que dice usted, señora Sánchez Bellota, que ya están haciendo o que van a hacer. Pues ya está, se cumple, votan a favor y ya está ¿no? ¿Qué problema hay?, ¿qué problema hay? Pero es que van a votar en contra de incumplir la ley... mejor dicho, en contra de cumplir la ley; quiero decirlo adecuadamente.

Con el señor Fernández Santos estamos de acuerdo en lo que... en la reflexión que ha hecho respecto a los centros concertados. Es que es verdad, es que es verdad.

Yo las posiciones que han defendido la señora Hernando y la señora Sánchez Bellota respecto a esta proposición no de ley de que no hay ninguna deuda, de que está todo muy bien, que es una magnífica gestión, bien, a nosotros nos lo podrán decir, pero a quien tiene que decirse es a los equipos directivos de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma, que están que bufan, que están que bufan, ¿vale? Y saben perfectamente que cuando hace falta dinero en los centros concertados se hacen modificaciones presupuestarias sin límite, la última en dos mil veintidós, de 11 millones de euros, quitando de partidas de infraestructuras de centros públicos y de investigación universitaria, para dar 11 millones de euros en gastos corrientes, de personal también, a los centros concertados. Que sería necesario, si yo no... no lo discutimos, ni decimos que eso no se deba hacer, pero, evidentemente, si ustedes están recortando y los equipos directivos y los directores están quejándose, será por algo. ¿O se quejan gratuitamente?

A mí me gustaría saber cuántas llamadas reciben los inspectores de cada Dirección Provincial de los centros que tienen a su cargo a este respecto. Seguro que son muchas. Seguro que el año pasado, al final del año pasado y principios de este, han estado llamando constantemente a los inspectores que... que llevan los centros públicos de... sus respectivos centros públicos en las Direcciones Provinciales –y usted lo tiene que saber, señora Sánchez Bellota–, porque esto ha sido absolutamente la comidilla de todas las Direcciones Provinciales y todos los equipos directivos.

Como también... y es usted la que ha hablado de la buena gestión en cuanto a la energía, en cuanto a los gastos energéticos. Claro, ya sabemos, efectivamente, que gracias... o por culpa de la guerra de Ucrania –básicamente; no siempre, pero básicamente– los precios de la energía se dispararon desde finales del año dos mil veintidós. Absolutamente; ya lo sabemos.



Podemos hablar de las medidas nacionales si quiere. No, yo no voy a hablar si sube el IVA el PP o no. No. No quiero entrar por ahí. Quiero ir a la causa concreta en los centros educativos. Y han mantenido durante todo ese tiempo hasta... hasta la semana... o hace quince días, durante casi año y medio o año y tres meses, han tenido... han estado pagando a las empresas suministradoras de la... del servicio de comercialización del gas, de la electricidad, del gasoil los precios más elevados del mercado. No han renegociado los contratos a lo largo del año dos mil veintitrés con esas empresas hasta ahora, hasta finales de enero del dos mil veinticuatro, pagando precios elevadísimos –sí, señora Sánchez Bellota–, por malísima gestión. Podían haber modificado esos contratos desde mediados del año pasado, por lo menos; mientras que los directores y directoras de los centros se han estado escandalizando pagando facturas extraordinariamente elevadas –ya lo dijimos en el Pleno–: algún centro ha pagado 23.000 euros –lo repito–, 23.000 euros un mes, un mes de energía... de calefacción. 23.000 euros un centro educativo el mes de diciembre. Es un caso extraordinario, lo reconozco, pero es un dato que jamás se había dado, ni de lejos, en ese centro, que es extraordinario; ni de lejos.

¿Por qué? ¿Por la buena gestión de la Consejería, que mantiene unos contratos con unas condiciones leoninas al precio de la energía, cuando podían haber renegociado, como han hecho ahora –ahora sí han renegociado–, en enero, curiosamente después de que el Partido Socialista hubiera preguntado por esos contratos, curiosamente, curiosamente? Porque ahí están las preguntas y las peticiones de documentación en las que pedimos los contratos de los años anteriores y pedimos también que nos digan por qué han mantenido esos... esos gastos a lo largo de todo el año dos mil veintitrés, extraordinarios, cuando las familias y las empresas han renegociado con todo tipo de empresas suministradoras para reducir claramente el precio de la energía, y se ha podido hacer. Pero ustedes no, han estado siguiendo pagando, pagando y pagando. ¿Por qué, porque lo planificaron en enero de dos mil veintitrés, como ha dicho usted, y ya no había que volver a tocarlo hasta enero del dos mil veinticuatro? Pues hombre, menuda gestión. Qué poca capacidad de flexión; de flexibilidad, mejor dicho. Lo que han provocado es unos gastos extraordinarios, y, claro, han tenido que recordar... recortar en el último libramiento. Repito: explíquesele a los directores y directoras y a los equipos directivos.

En fin, yo lamento que vayan a votar en contra de que... lo que pedimos aquí, que es cumplir lo que dicen ustedes que ya están haciendo o van a hacer, que encima están haciendo reuniones por Direcciones Provinciales diciendo que efectivamente les van a comunicar lo que hemos pedido desde hace dos años el Grupo Socialista, y además votar en contra de cumplir del decreto que ustedes mismos se ha dotado. Pues cámbienle. Si no están de acuerdo, cámbienle. Claro, cámbienle.

Y, por supuesto, hablan mucho de... del Informe PISA. Pero si nosotros ya lo hemos dicho: nosotros estamos supercontentos de que en Castilla y León tengamos ese nivel educativo, y damos las gracias a la comunidad educativa, claro que sí. Porque, como he dicho... he empezado la intervención, esta segunda intervención, estamos plenamente de acuerdo –sí, sí, sí–, estamos plenamente de acuerdo y estamos absolutamente convencidos de que las iniciativas que traemos aquí son buenas. Por ejemplo –aquí y en otras Comisiones ¿no?–, pedimos que se extienda la edad de las mamografías, ustedes votan en contra y a los dos meses resulta que lo aprueban; pedimos que se dé subvenciones para la TDT, la alta calidad de la TDT,



ustedes dicen que no, que el Gobierno de España, y luego resulta que antes de ayer va el señor Mañueco y dice que sí, que sí, que lo van a hacer; claro que lo van a hacer. Y esto lo van a hacer, porque lo estamos pidiendo, pero nos votan en contra. ¡Qué bonito!, ¡qué bonito!

Y, hombre, yo el Informe PISA, que estamos los primeros –efectivamente, es así–, y luego Asturias, y luego Cantabria; y creo que Asturias lo ha gobernado otro partido que no es el Partido Popular y Cantabria ha estado muchos años en la Consejería de Educación otro partido que no es el Partido Popular. Y en la cola de PISA, señora Sánchez Bellota, pues hay Comunidades como Murcia, que llevan treinta y tantos gobernando el Partido Popular; Andalucía, que ya lleva seis años gobernada por el Partido Popular. Si ustedes tienen la fórmula mágica, díganse a los andaluces, al señor Moreno Bonilla; díganse, ¿por qué no? *[Murmullos]*.

Señor Sánchez Martín, se enfada usted, pero es que antes, en la intervención suya, ha hecho una relación de las cosas buenas y se le ha olvidado decir el recorte en libramientos; eso no lo ha comentado, eso no lo ha comentado. Sí, sí. Ha estado hablando de muchas cosas, de lo bueno que es la gestión de Castilla y León, pero no ha citado este recorte y esta mala gestión en los recursos económicos también en cuanto al suministro de energía, al pago de la energía en los centros.

Y, señora Sánchez Bellota, si ustedes tienen la fórmula, tan magnífica... *[Murmullos]*. Sí les copiamos, pues estamos dispuestos a copiarles allá donde gobernemos, ningún problema, pero díganse, por ejemplo, en primer lugar, al señor López Miras y al señor Moreno Bonilla, a ver si consiguen los niveles de Castilla y León. Dígales usted cuál es la fórmula. Porque, hombre, alguna fórmula habrá para que ellos puedan... Sabe usted cuál es nuestro argumento y sabe usted que hay que acudir a la historia de la educación para entender estos resultados, ¿vale? Porque antes de que usted gobernara en Castilla y León, incluso antes de que ustedes tuvieran las competencias de educación, la educación de Castilla y León era la mejor de España también. Lo sabe usted perfectamente, lo sabe usted perfectamente.

En fin, debatiremos de esto cuando quieran, pero lo que está claro es que ustedes aquí van a dejar muy evidente... muy en evidencia a los directores de los centros públicos, a los que están dando un portazo sin ningún tipo de explicación, porque hacen las cosas y no se las explican. Así que lamento su postura, una vez más, y nosotros mantenemos, por supuesto, la propuesta de resolución. Nada más, muchas gracias.

Votación PNL/000766

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].